

Convocatoria 2023

**Proyectos de Investigación
de Institutos Superiores
de Formación Docente**

Bases y condiciones

Año 2023

Índice

1. Introducción	2
2. Objetivos de la convocatoria	2
3. Destinatarios	2
4. Duración	3
5. Tipo de proyectos y conformación de los equipos	3
6. Áreas temáticas	5
7. Financiamiento	6
8. Cronograma de la convocatoria	9
9. Publicación de las producciones	9
10. Vías de consulta y comunicación	10
11. Anexos	11

1. Introducción

El Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) renueva su compromiso con la consolidación de la función de investigación en el nivel Superior y en los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) promoviendo el desarrollo de proyectos de investigación a través del llamado a una nueva convocatoria.

Esta nueva convocatoria se enmarca en la Política 6 del Plan Nacional de Formación Docente 2023-2024, *Investigación, desarrollo y producción de conocimiento en el sistema formador*, cuyo objetivo es desarrollar la función de investigación en la formación docente y la producción de conocimiento del análisis de las prácticas pedagógicas. Estos saberes son valiosos insumos para diseñar e implementar estrategias de mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que tienen lugar en los niveles obligatorios y a su vez retroalimentar la formación docente inicial y continua.

Se vincula con los siguientes *Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación justa, democrática y de calidad* (Res. CFE 423/22):

- Fortalecer la formación docente inicial.
- Ampliar las propuestas de formación docente continua.
- Fortalecer la promoción de los y las estudiantes a partir de un mayor aprendizaje en el nivel primario, en pos de disminuir los índices de repitencia.
- Promover el desarrollo de investigaciones que contribuyan a la identificación de los problemas y desafíos de los niveles obligatorios y las modalidades del sistema educativo.
- Mejorar la calidad de los aprendizajes en las áreas fundamentales de la escolaridad: lengua y matemática.
- Fortalecer las políticas educativas de las distintas modalidades.

En ese marco, el INFoD convoca a equipos de los ISFD de gestión estatal de todo el país a presentar nuevos proyectos de investigación.

2. Objetivos de la convocatoria

- Fortalecer la función de investigación en el sistema formador.
- Fomentar la producción de conocimiento científico sobre educación en el nivel superior.
- Promover el desarrollo de investigaciones que contribuyan a la identificación de problemas y desafíos de los niveles obligatorios del sistema educativo.
- Fortalecer la conformación de equipos de docentes y estudiantes de los ISFD para la construcción colectiva de conocimiento.
- Fomentar la articulación entre las prácticas educativas y las de investigación.

3. Destinatarios

Equipos de investigación institucionales e interinstitucionales de formación docente de los ISFD de gestión estatal de todo el país.

No podrán postularse a esta convocatoria, ni en calidad de director ni de participante:

- Integrantes de equipos técnicos de las Direcciones de Educación Superior o equivalentes de los organismos de conducción educativa de todas las jurisdicciones del país.
- Personas que desarrollen tareas bajo cualquier modalidad de vinculación contractual con el Ministerio de Educación de la Nación o cuyos contratos sean financiados con fondos nacionales.

4. Duración

Los proyectos de investigación tendrán una duración de hasta doce (12) meses.

5. Tipo de proyectos y conformación de los equipos

Tipos de proyectos: institucionales e interinstitucionales.

- **Institucional (I):** todos sus integrantes forman parte del mismo ISFD.

Los **equipos** estarán conformados por un mínimo de 4 y un máximo de 6 integrantes:

- ❖ 1 director/a
- ❖ Al menos 2 docentes/investigadores
- ❖ Al menos 1 estudiante
- **Interinstitucional (II):** participan dos ISFD de la misma jurisdicción. El ISFD al que pertenezca el/la director/a del proyecto es la Institución Cabecera, la otra institución es la Asociada.

Los **equipos** estarán conformados por un mínimo de 5 y un máximo de 7 miembros:

- ❖ 1 director/a (docente del instituto cabecera)
- ❖ 1 co-director/a (docente del instituto asociado)
- ❖ al menos 1 docente/investigador de instituto cabecera
- ❖ al menos 1 docente/investigador de Instituto asociado
- ❖ al menos 1 estudiante de cualquiera de las instituciones

Requisitos a cumplir por los perfiles que integren los equipos:

- **Director/a**

- Ser profesor/a de carreras de formación docente (titular, interino/a, provisional o equivalente) del ISFD en el que/en los que se localiza el proyecto.
- Tener una antigüedad en la institución no menor a un año al 1 de junio de 2023.
- Poseer experiencia acreditada en proyectos de investigación en educación, ya sean de convocatorias realizadas por el INFoD, jurisdiccionales, regionales, nacionales o internacionales, universidades. Se incluyen las tesis de maestría de investigación y doctorado defendidas.
- Desempeñar sus funciones desde el inicio hasta la finalización del proyecto. En caso de que renuncia a la dirección del proyecto o pérdida la pertenencia al ISFD sede, la investigación será dada de baja sin excepción.

Para el caso de las instituciones que no cuenten con perfiles docentes que posean experiencia acreditada en investigación, quien asuma el rol de director/a deberá participar de manera obligatoria en la formación virtual que se realizará desde el INFoD, y que acompañará el desarrollo del proyecto una vez adjudicado.

- **Docente investigador/a - Co-director/a**

- Docentes del/de los ISFD participantes del proyecto, cuya situación de revista sea titular, interina, provisional, suplente o equivalente, y que tenga previsto continuar en la institución hasta la finalización del proyecto en agosto de 2024.

- **Estudiantes**

- Estudiantes del ISFD (cabecera o asociado) que tengan aprobado, al menos, el 40 % de las materias al momento de la presentación del proyecto y no tener previsto el egreso antes de junio de 2024.

Las/os integrantes de los equipos, cualquiera sea su rol, podrán participar solo en un proyecto de investigación.

Otros perfiles que pueden participar pero que no integran los equipos pueden ser:

- **Especialistas**

El equipo puede recurrir a la consulta eventual de hasta dos especialistas metodológicos o expertos/as en la temática a investigar, que pueden pertenecer o no a un ISFD. Los/as especialistas pueden ser consultados/as en el transcurso del proyecto dependiendo de las necesidades. Podrán recibir honorarios que se financiarán con parte del monto correspondiente a los gastos corrientes. Los especialistas tienen las mismas restricciones de participación señaladas en el punto 3 (Ver Anexo IV).

- **Docente Colaborador de escuela asociada**

Podrán participar en calidad colaboradores las/los docentes de escuelas asociadas. Recibirán constancia de participación en el proyecto.

Responsabilidades del director/a del proyecto:

- Asistir a las distintas instancias de trabajo que el INFoD realice.
- Gestionar el aval institucional por parte del/ de la director/a, o rector/a del ISFD al que pertenece.
- Contribuir a la formación en investigación de los demás integrantes del equipo, especialmente de las/ los estudiantes que lo conformen.
- Informar sobre cualquier cambio en la conformación de los equipos.
- Presentar el informe de avance y el informe final de investigación, de acuerdo con las instrucciones que brindará oportunamente el Área de investigación del INFoD junto con las fechas y plazos para cumplimentar este requisito.

6. Áreas temáticas

La convocatoria 2023 a proyectos de investigación está orientada especialmente al desarrollo de investigaciones que promuevan la construcción de conocimiento sobre los desafíos que enfrentan los niveles educativos obligatorios para garantizar el derecho a la educación y que redunden en saberes que puedan ser recuperados por los ISFD para fortalecer la formación inicial y continua, la investigación y el apoyo pedagógico a escuelas. Se orienta a potenciar la articulación entre las prácticas de investigación y la mejora de las prácticas educativas, así como generar nuevos dispositivos de indagación e intervención que potencien las prácticas existentes y posibiliten su mejoramiento.

Las áreas temáticas son las siguientes:

a) Las disciplinas, contenidos transversales y su enseñanza

Investigaciones cuyo objeto de estudio tiene como eje la enseñanza de contenidos disciplinares y transversales en los diversos niveles y modalidades educativas. Pueden referirse a los procesos de enseñanza; evaluación, uso pedagógico de las TIC, recursos y materiales, la bimodalidad o enseñanza híbrida, entre otras dimensiones y su relación con distintos aspectos del trabajo docente.

Sub-áreas disciplinares, campos de formación y temas transversales: Matemática; Lengua y Literatura; Alfabetización académica; Alfabetización inicial, Lenguas extranjeras (Inglés, Portugués, otras); Lenguas de los pueblos originarios; Ciencias Sociales y Humanas (Historia, Geografía, Filosofía, Psicología, Sociología, Comunicación, otras); Ciencias Naturales/ de la Tierra (Física, Química, Biología); Educación Física y Deportiva; Tecnología; Disciplinas artísticas (Teatro, Música, Danza, Artes plásticas), Diversidad cultural y educación; Educación sexual integral; Educación, Memoria y Derechos humanos; Educación ambiental, Educación para la salud, Formación ética y ciudadana, Prácticas y Residencias, entre otras.

b) Las trayectorias de los estudiantes

Investigaciones que centren la mirada en los obstáculos, y las estrategias para el fortalecimiento de las trayectorias formativas de las y los estudiantes de todos los niveles y/o modalidades educativas. Pueden analizarse estrategias para la inclusión educativa considerando la responsabilidad institucional en el desarrollo de las distintas instancias formativas: ingreso, recorridos posibles, finalización (promoción, egreso).

c) Las instituciones y las condiciones de participación y convivencia

Convivencia escolar. Clima escolar. Estrategias de democratización institucional. Desarrollo de proyectos institucionales e interinstitucionales y la participación de los distintos actores. Consejos consultivos, consejos académicos, de convivencia, centros de estudiantes. Experiencias de trabajo colaborativo entre docentes y entre instituciones. Las cooperadoras y de las familias en la dinámica escolar. Articulaciones con el territorio del instituto y de la escuela: nexos con organizaciones sociales y demás instituciones de la comunidad. Las formas expandidas de la escuela: el uso de los medios de comunicación como instancias de articulación entre el afuera y el adentro de la institución. La dimensión colectiva del trabajo docente. Condiciones institucionales.

Se ponderará positivamente el desarrollo de proyectos de investigación que:

- aborden la indagación de experiencias derivadas de la implementación de proyectos de apoyo pedagógico a escuelas (APE) y/o, de formación docente continua (capacitaciones en el aula y su traducción a la práctica efectiva) y demás dispositivos de políticas educativas nacionales o provinciales enmarcadas en el derecho a la educación, la obligatoriedad escolar y la calidad de la educación;
- impliquen un aporte significativo al mejoramiento de las prácticas de enseñanza y a las transformaciones pedagógicas de las escuelas, ya sea en términos analíticos como de generación de dispositivos transferibles a otros contextos educativos. En particular, se espera que los proyectos aborden iniciativas que analicen cambios en la organización graduada de la escuela y permitan mayor flexibilidad para intensificar la enseñanza, transformaciones a partir del aumento de la carga horaria, el uso de los libros escolares, evaluación formativa, ciclos y pasajes de ciclos y niveles, entre otras transformaciones tendientes al mejoramiento de la enseñanza. .
- aborden el estudio de estrategias institucionales orientadas a la democratización y la participación de los distintos actores en las instituciones educativas y sus territorios.
- adopten enfoques de investigación que incluyan la colaboración con docentes de los niveles obligatorios, como por ejemplo enfoques de investigación - acción, investigación basada en diseño, etc.

7. Financiamiento

La convocatoria se abre en **dos modalidades (A y B)** con el propósito de atender la heterogeneidad de situaciones de financiamiento de la investigación en las diferentes jurisdicciones e institutos, siguiendo las sugerencias y recomendaciones realizadas por algunas provincias y con el objeto de ampliar la cantidad de proyectos a financiar. Las modalidades de financiamiento difieren únicamente por el monto asignado y no en lo que respecta a los requisitos de la realización de los proyectos.

Tabla 1: Monto anual de financiamiento según tipo de proyecto

Modalidad	Tipo de proyecto	
	Institucional (I)	Interinstitucional (II)
A	\$1.500.000	\$ 1.800.000
B	\$500.000	\$600.000

Cada ISFD podrá postular hasta **dos proyectos**:

- un proyecto de modalidad A y un proyecto de modalidad B o
- dos proyectos modalidad B.

Aquellos ISFD que dictan **9 o más carreras de grado de formación docente**, podrán presentar hasta **tres proyectos**:

- uno modalidad A y dos de modalidad B, o
- tres de modalidad B

Dados los límites en la cantidad y modalidad de los proyectos, se sugiere coordinar tempranamente en forma institucional la decisión de los equipos que se presentarán.

Cada proyecto definirá la distribución del presupuesto en dos rubros: Becas y Gastos Corrientes.

Las/ los integrantes del equipo podrán o no cobrar becas según las definiciones que tome cada equipo. Para esta convocatoria se definen becas de tres tipos según el monto anual a percibir.

Tabla 2: Tipo de beca

Tipo de beca	Monto Anual
1	200.000
2	300.000
3	400.000

La asignación de becas según función podrá ser la siguiente:

- **Director/a:**
 - ❖ Becas de tipo 1, 2 y 3.
 - ❖ Quienes han recibido beca en la Convocatoria 2021, podrán recibir solo beca tipo 1 (\$200.000).
- **Docente investigador/a - Co-director/a:**
 - ❖ Becas de tipo 1, 2 y 3.
 - ❖ Quienes han recibido becas en la **Convocatoria 2021**, podrán formar parte del equipo sin acceso a becas.
- **Estudiante:**
 - ❖ Los/as estudiantes solo pueden acceder a las becas de tipo 1. Si ha recibido beca en la Convocatoria 2021, no podrá recibir beca.

Distribución del financiamiento por rubros

Se proponen modelos flexibles de asignación de recursos, según las definiciones que tome cada equipo. En función de esto, cada proyecto definirá un presupuesto para la distribución de becas y gastos corrientes, teniendo en cuenta los límites establecidos para cada modalidad y tipo de proyecto, según se detalla a continuación:

Proyectos Institucionales

Modalidad A (I): financiamiento \$1.500.000 anuales. De \$300.000 a \$600.000 en gastos corrientes y hasta \$1.200.000 en becas según el esquema de la tabla 3. Cada equipo define cuántas becas de cada tipo dispondrá, en función de los tope máximos.

Modalidad B (I): El financiamiento es de hasta \$500.000. Puede ser solo gastos corrientes o puede ser gastos corrientes más una beca del tipo 1 de \$200.000.

Proyectos Interinstitucionales

Modalidad A (II): financiamiento \$1.800.000 anuales. De \$300.000 a \$600.000 en gastos corrientes y hasta \$1.500.000 en becas según el esquema de la tabla 2. Cada equipo define cuántas becas de cada tipo dispondrá, en función de los topes máximos.

Modalidad B (II): El financiamiento es de hasta \$600.000. Puede ser solo gastos corrientes o puede ser gastos corrientes más una beca del tipo 1 o 2.

Tabla 3: Distribución del financiamiento según tipo de proyecto

Modalidades para la conformación de los equipos	Proyecto Institucional (I)	Proyecto Interinstitucional (II)
Modalidad A	Total: \$1.500.000 Becas (Hasta \$1.200.000) Gastos corrientes (Hasta 600.000)	Total: \$1.800.000 Becas (\$1.500.000) Gastos corrientes (Hasta \$600.000)
Modalidad B	Total: \$500.000 Gastos corrientes (Hasta \$500.000) Beca (Hasta 200.000)	Total: \$600.000 Gastos corrientes (Hasta 600.000) Becas (Hasta 300.000)

Más detalles sobre el **financiamiento, la conformación de presupuestos y su rendición de cuentas en el Anexo IV.**

8. Cronograma de la convocatoria

Apertura de la convocatoria	23 de mayo de 2023
Cierre de presentación de proyectos	23 junio de 2023
Comienza el proceso de evaluación	junio de 2023
Publicación de resultados	julio de 2023
Inicio de los proyectos	Agosto de 2023

El Área de Investigación del INFoD se reserva el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas, así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en la convocatoria y sus procedimientos.

9. Publicación de las producciones

El Ministerio de Educación de la Nación, a través del INFoD, se reserva el derecho de imprimir, distribuir, reproducir, traducir, publicar, adaptar y difundir, sin limitación de territorio y cantidad, y por cualquier medio y formato, los proyectos e informes finales de los resultados obtenidos en el proceso de investigación.

Asimismo, el ISFD sede del proyecto, los miembros del equipo de investigación y la Dirección de Educación Superior de cada jurisdicción podrán difundir el informe final elaborado y/o versiones modificadas del mismo con la condición de hacer explícita mención de la fuente de financiamiento: Convocatoria 2023 de Proyectos de Investigación de Institutos Superiores de Formación Docente del Instituto Nacional de Formación Docente.

10. Vías de consulta y comunicación

Dentro del marco de estas bases, las autoridades jurisdiccionales, en tanto responsables de las instituciones de formación docente, tienen atribuciones para orientar, delimitar, supervisar, solicitar informes y toda otra acción tendiente a garantizar los lineamientos de política del sistema formador provincial.

Cada jurisdicción cuenta con un contacto jurisdiccional de investigación para la consulta de dudas de carácter operativas (dudas sobre las bases y condiciones, trámites, presentaciones, etc.), como las que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto de investigación propiamente dicho (Ver Anexo 1).

Al participar en esta convocatoria las/los postulantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones y sus anexos. Cualquier instancia no prevista en las Bases y Condiciones será resuelta por el Área de Investigación del INFoD, y las/los participantes acatarán las decisiones tomadas.

11. Anexos

[Link a las bases y anexos](#)

Anexo I - Instructivo para la presentación de proyectos

Anexo II - Recomendaciones metodológicas para la elaboración del proyecto

Anexo III - Material de apoyo metodológico

Anexo IV - Financiación, presupuesto y rendición de cuentas

Anexo V - Evaluación

Anexo VI - Simulador presupuesto

Anexo VII - Preguntas frecuentes